

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1210760-24

SANTA FE, 11 de julio de 2024

VISTO las resoluciones n°s. 61/2005 y 417/2011 que aprueban el Instructivo para el concurso de oposición y antecedentes y el Reglamento de inscripción y los conocimientos básicos para la evaluación preliminar de cada agrupamiento, para aspirantes a ingreso a las categorías iniciales del Personal No Docente de esta Universidad, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 3022/2017 se establecieron cambios complementando y modificando su contenido.

Que asimismo, se dispuso encomendar la redacción de un texto ordenado previendo el conjunto de normas vigentes.

Que del análisis del último proceso de selección para el ingreso de personal se pudo evidenciar la necesidad de brindar una respuesta superadora, que nos permitiría revertir los inconvenientes derivados de un proceso único de selección, desasociado de las necesidades determinadas por el perfil del puesto a ocupar.

Que consecuentemente con lo expresado, es objetivo lograr el punto de coincidencia entre los perfiles de los ingresantes, con las demandas de los puestos a cubrir.

Que a tal fin se identificaron las tareas que le son propias en cada puesto de trabajo, generando su correlato en cuanto demandas de conocimientos y/o capacidades específicas.

Que en esa línea de razonamiento, la convocatoria con orientaciones diferenciadas, posibilitará orientar la inscripción de los interesados de acuerdo a sus competencias e intereses, y paralelamente, permitirá la evaluación de manera particular en cada una de las instancias del concurso, tanto en las pruebas de oposición y antecedentes como en la entrevista personal.

Que por tal motivo y con el fin de proceder a la cobertura de los puestos vacantes, corresponde dictar el texto ordenado teniendo en cuenta, tanto el conjunto de disposiciones vigentes, como la realidad que se encuentra atravesada por un ajuste presupuestario.

Que de conformidad con nuestra Carta Magna en su Artículo 16° "Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1210760-24

idoneidad”.

Que consecuente con lo expresado se hace necesario el dictado de la presente resolución, habiendo intervenido la Secretaría General, la Dirección de Coordinación de Relaciones Gremiales, la Secretaría Administrativa y la Comisión de revisión, reformulación y elaboración de proyectos normativos de esta Casa de Estudios.

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en las resoluciones “C.S.” n°s 156/2011 y 440/2011, que aprueba el texto ordenado del Régimen de Selección del Personal No Docente para la cobertura de vacantes definitivas y transitorias en la Universidad Nacional del Litoral y sus modificatorias.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento para el concurso de aspirantes a ingreso para categorías iniciales del Personal No Docente que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto las resoluciones n°s 61/2005, 417/2011 y 3022/2017

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a las Unidades Académicas de la Casa y a las Secretarías y Direcciones de Rectorado, tomen nota las similares General de Personal y Haberes, de Coordinación y Relaciones Gremiales y de Ingreso, Promociones y Concursos y dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° **3687**

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1210760-24

ANEXO

Reglamento para el concurso de aspirantes a ingreso en las categorías iniciales de los agrupamientos del Escalafón del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Litoral.

Las siguientes son las pautas que deberán tenerse en cuenta para la selección de aspirantes.

CAPÍTULO 1

DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

- a) Se llevará a cabo sobre la base de los contenidos establecidos para cada uno de los agrupamientos, el rol de la Universidad y las relaciones laborales.
- b) Conocimientos y capacidades para evaluar

TÍTULO I AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO (Biblioteca)

- Rol de la Universidad. La Universidad Nacional del Litoral: Naturaleza y Misiones Institucionales. Órganos y Funciones. Funciones Sustantivas. (Se detallan en la convocatoria)
- Relaciones laborales. Derechos, Deberes y Prohibiciones del personal No Docente. Condiciones para el ingreso y egreso. Agrupamientos, Tramos y Categorías (Se detallan en la convocatoria)
- Capacidad de comprensión lectora para entender el significado de las palabras que forman un texto y la comprensión global del texto mismo.
- Capacidad para redactar textos, informes, comunicaciones, etc. con adecuada gramática y corrección ortográfica, en formato y tiempo adecuados.
- Capacidad para aplicar conceptos y cálculos matemáticos básicos en situaciones cotidianas del ámbito laboral.
- Capacidad para el manejo de herramientas informáticas para procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico.

TÍTULO II AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- Rol de la Universidad. La Universidad Nacional del Litoral: Naturaleza y Misiones Institucionales. Órganos y Funciones. Funciones Sustantivas. (Se detallan en la convocatoria)

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1210760-24

- Relaciones laborales. Derechos, Deberes y Prohibiciones del personal No Docente. Condiciones para el ingreso y egreso. Agrupamientos, Tramos y Categorías (Se detallan en la convocatoria).
- Seguridad edilicia: 1. Incendio: Triángulo de fuego. Identificación de los distintos tipos de fuegos. Mantenimiento y uso de los distintos tipos de extintores. Uso de las válvulas tipo teatro (VTT). Accionar ante un evento en distintas instalaciones. Señalización. 2. Evacuación: Distintas alternativas de evacuación de un edificio. Modos de evacuación. Grupos de trabajo ante un evento. Criterios de evacuación. Señalización. Intervención de los organismos externos. 3. Higiene y Seguridad en el trabajo.

La evaluación preliminar se realizará por examen escrito. Aprueban aquellos aspirantes que hayan obtenido como mínimo un setenta por ciento (70%) del puntaje previsto para pasar a la instancia de Oposición del Concurso propiamente dicho.

CAPÍTULO 2

DEL EXAMEN CONCURSO DE OPOSICIÓN

TÍTULO III

El examen se realiza a los aspirantes que hayan aprobado la evaluación preliminar y versará sobre temas específicos de las funciones a desempeñar según el siguiente detalle:

2.-A) Para puestos administrativos en general

- Conocimientos básicos sobre la organización y funcionamiento de la Universidad.
- Conocimiento de la estructura orgánica funcional de las áreas centrales y de las unidades académicas
- Comprensión de la normativa que rige los procedimientos administrativos (a detallar en las bases de la convocatoria según los puestos a cubrir)
- Conocimientos sobre el marco regulatorio de las relaciones laborales del personal no docente.
- Conocimientos sobre normas de seguridad, medidas de prevención y protección de la salud en el trabajo.

2.-B) Para puestos administrativos que requieran conocimientos económicos-financieros

B) 1- Conocimientos generales

- Conocimientos básicos sobre la organización y funcionamiento de la Universidad.
- Nociones básicas sobre la normativa que rige los procedimientos administrativos.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°: REC-1210760-24

- Conocimientos sobre el marco regulatorio de las relaciones laborales del personal no docente.
- Conocimientos sobre normas de seguridad, medidas de prevención y protección de la salud en el trabajo.

B) 2 - Conocimientos específicos

- Conocimientos básicos de principios y técnicas contables y financieras.
- Conocimientos de la normativa del sistema universitario sobre gestión presupuestaria, ejecución de gastos e ingresos y rendiciones de cuentas. (Se detallan en la convocatoria)

2.-C) Para puestos administrativos que requieran conocimientos Jurídicos

C) 1 - Conocimientos generales

- Conocimientos básicos sobre la organización y funcionamiento de la Universidad.
- Conocimientos sobre el marco regulatorio de las relaciones laborales del personal no docente.
- Conocimientos sobre normas de seguridad, medidas de prevención y protección de la salud en el trabajo.

C) 2 - Conocimientos específicos

- Conocimientos sobre Derecho Administrativo
- Redacción de resoluciones, documentos, informes.
- Interpretación de normas, convenios colectivos, para su aplicación. (Se detallan en la convocatoria)
- Conocimientos de la normativa del sistema universitario. (Se detallan en la convocatoria)

2.-D) Para puestos Agrupamiento Técnico (Bibliotecario):

D) 1- Conocimientos generales

- Conocimientos básicos sobre la organización y funcionamiento de la Universidad.
- Nociones básicas sobre la normativa que rige los procedimientos administrativos.
- Conocimientos sobre el marco regulatorio de las relaciones laborales del personal no docente.
- Conocimientos sobre normas de seguridad, medidas de prevención y protección de la salud en el trabajo.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1210760-24

D) 2 - Conocimientos específicos

- Biblioteca universitaria. Visión, misión y funciones.
- Organización de la biblioteca. Servicios de la biblioteca.
- Formación de la colección. Selección y adquisición: criterios, fuentes y métodos.
- Organización, mantenimiento y control de los fondos de las bibliotecas. Catálogos.
- Instalación y equipamiento de la biblioteca. Organización espacial.
- Proceso técnico de los fondos: libros, publicaciones periódicas y materiales especiales. Catalogación; por sistema AACR (Anglo-American Cataloguing Rules). Clasificación y utilización de vocabularios controlados (palabras claves, tesauros, CDU (Clasificación Decimal Universal), encabezamiento de materias, etc.).
- Servicios a los usuarios: información y referencia, formación de usuarios y extensión cultural de la biblioteca.
- Sistema de redes de bibliotecas. Cooperación bibliotecaria.
- Tecnologías de la información y comunicación en las bibliotecas universitarias. Internet: conceptos y servicios. Principales aplicaciones a las funciones y servicios en la biblioteca universitaria.

2.-E) Para puestos Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales:

E) 1 - Conocimientos generales (Se detallan en la convocatoria)

- Conocimientos básicos sobre la organización y funcionamiento de la Universidad.
- Conocimientos sobre el marco regulatorio de las relaciones laborales del personal no docente.
- Conocimientos sobre normas de seguridad, medidas de prevención y protección de la salud en el trabajo.

E) 2 - Conocimientos específicos para puestos Agrupamiento Mantenimiento y Producción (Electricistas):

- Instalaciones eléctricas, motores trifásicos, seguridad laboral, mantenimiento de los distintos sistemas (limpieza y conservación).

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°: REC-1210760-24

E) 3 - Conocimientos específicos para puestos Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Servicios Generales):

- Limpieza, Jardinería, Mensajería. Manejo de equipos y vehículos, atención a otros agentes y al público y conservación de bienes.

E) 4 - Conocimientos específicos para puestos Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Seguridad y Vigilancia):

- Organización y supervisión de tareas de seguridad; Control y asignación de tareas, horarios y actividades de seguridad; Sistema de monitoreo de alarmas; Prevención de accidentes en el lugar de trabajo; Ley de higiene y seguridad (N° 19.587) y sus decretos reglamentarios; Ley de riesgos de trabajo (N° 24.557); Diagrama de planes de trabajo en materia de seguridad, diario, semanal y mensual; Conocimientos de seguridad e higiene para si y para su personal a cargo.

TÍTULO IV DE LA ENTREVISTA:

Concluido el examen, se procederá a realizar las entrevistas agrupando a los participantes según el cargo o puesto a cubrir.

La entrevista deberá versar sobre propuestas de medios para mantener actualizado los conocimientos requeridos para el cargo; esquemas de organización laboral; actitud laboral, todo de acuerdo a la naturaleza del cargo objeto del concurso. Asimismo, el jurado podrá solicitar al postulante, la resolución de una situación laboral concreta, inherente a las funciones del cargo a concursar.

Agotada la etapa de la oposición del concurso con la entrevista, el Jurado deberá dejar constancia en un acta de todo lo actuado que incluirá el dictamen debidamente fundado, indicando el orden de mérito con el puntaje final, de quienes se encuentran en condiciones de ocupar el cargo y puesto concursado, y el listado de los participantes que no reúnan las condiciones mínimas para ello. Se considerará en esta situación al aspirante que no reúna el 50% del total de puntos posibles.

CAPÍTULO 3

DEL PUNTAJE

Del puntaje máximo posible, corresponderá el 75% a la prueba de oposición y el 25% a los antecedentes.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1210760-24

TÍTULO V DEL PUNTAJE DE LA OPOSICIÓN

La oposición se conformará por: a) Exposición escrita y/o trabajo práctico según el agrupamiento y representará el 50% del puntaje total, no será pública y se extenderá hasta 120 minutos; b) Entrevista: representará el 25% del puntaje total, no podrá superar los 45 minutos y será pública.

TÍTULO VI DEL PUNTAJE DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes se evaluarán conforme el criterio establecido en el artículo 14° del Anexo de la Resolución "C.S." N° 156/11 y modificatorias de acuerdo a las siguientes pautas:

Título: Deberán ser reconocidos por Organismos Oficiales y se considerarán cuando excedan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir. Se tomará sólo el mayor puntaje. En el agrupamiento Técnico -Profesional, Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, sólo podrán incidir los títulos que estén relacionados con la tarea a desempeñar.

Cursos de capacitación: Deberán ser reconocidos por la Universidad Nacional del Litoral y/u Organismos Oficiales y/o aprobados en paritarias, y estar debidamente certificados.

Participación Institucional: Serán consideradas aquéllas que refieran a la participación en órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Litoral, como también en comisiones, jurados de concursos no docentes y participación institucional fehacientemente reconocidas y acreditadas en esta Universidad.

Hijos de trabajadores no docentes activos de la Universidad Nacional del Litoral: según el puntaje asignado por la resolución "C.S. n.º 156/11

Se contabilizarán de acuerdo con el puntaje establecido en el Artículo 14° del Anexo de la resolución "C.S." 156/11 y modificatorias, y se aplicarán proporcionalmente al total de 25% previsto para los antecedentes.